

Información Registral expedida por:

JAVIER ALVAREZ DE MON PAN DE SORALUCE

Registrador/a de la Propiedad de CEBREROS

AVENIDA DE LA CONSTITUCION, 72
05260 - CEBREROS (Ávila)
Teléfono: 918630015
Fax: 918632174
Correo electrónico: cebreros@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ARÁNZAZU SÁDABA CAMPOS

con DNI/CIF: 52110520H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: compraventa.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z09CZ73C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS

Avenida de la Constitución, 72
05260-CEBREROS (Ávila)
Tel.: 918630015

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE NAVALUENGA N°: 4456
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO : 05005000095518

URBANA: Huerto en término de Navaluenga, al sitio de Huertas de Pueblo, de dieciseis áreas y diez centiáreas, aproximadamente. Linda : Norte, calle de la Ermita; Sur, Emilia González del Peso; Este, herederos de Pantaleón Rubio Pérez; y Oeste, Valentín Fernández González, José Lanchas Toribio; Catalino Grande González y Faustina Valencia Mancebo. Sobre dicha parcela hoy situada en la calle Ermita número diecinueve se ha construido, una VIVIENDA UNIFAMILIAR, compuesta de dos plantas. La planta baja se destina a garaje, y tiene una superficie aproximada de ciento trece metros cuadrados. La planta alta tiene una superficie aproximada de ciento trece metros cuadrados. La superficie total construida es de doscientos veintiséis metros cuadrados y ocupada por la edificación de ciento trece metros cuadrados.
Referencia Catastral: 5050445UK5754N0001WW

TITULARES

GONZALEZ GONZALEZ, ROSA MARIA

50.940.024-S

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo .

Adquirida por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Jesús María Ortega Fernández de Madrid, el día 13 de enero de 2009, con nº de protocolo 51/2009.

Inscripción: 2ª Tomo: 731 Libro: 47 Folio: 27 Fecha: 30 de marzo de 2009.

CARGAS DE LA FINCA

- **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA** para responder de **SESENTA MIL euros de principal; Intereses ordinarios** al 4,5% anual, por un importe de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA euros; **Intereses de demora**, por un importe de TRECE MIL CINCUENTA euros; NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros para **costas y gastos; Valor de subasta: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL euros. PLAZO: 180 meses**, con vencimiento el 30 de abril de 2025.

Formalizada en escritura autorizada en Prat de Llobregat (El el día veintidós de abril del año dos mil diez por el Notario María de Rocafiguera Gibert con número 346/2010 de su protocolo. Constituida en la inscripción 3ª de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diez.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción: 3ª de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diez.

Afección CADUCADA, pendiente de cancelación.

- - **HIPOTECA** a favor de **CAIXABANK SA** para responder de **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS euros de principal**; del pago de sus intereses por el plazo de SEIS MESES, a razón del tipo inicial pactado del 6,50% anual o del que resulte, hasta el tope

máximo establecido del 10,50%, de las variaciones, al alza o a la baja, convenidas; del pago de los intereses de demora por el plazo de DIECIOCHO MESES, a razón del tipo convenido del 16,50%; y de la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO euros para **costas y gastos; Valor de subasta:** CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON VEINTE euros. **PLAZO:** desde el 25 de Febrero de 2014, con vencimiento el 1 de Marzo de 2024.

Formalizada en escritura autorizada en Avila el día veinticinco de Febrero del año dos mil catorce por el Notario María De Los Milagros López Picón con número 238/2014 de su protocolo. Constituida en la inscripción 4ª de fecha once de abril del año dos mil catorce.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/annot: 4 de fecha once de abril del año dos mil catorce.

Afección CADUCADA, pendiente de cancelación.

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la insc/annot: A de fecha siete de julio del año dos mil veinte.

Afección CADUCADA, pendiente de cancelación.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTA: Conforme Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo



que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CEBREROS a día quince de mayo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 205005288B5D820C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

